



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 18 de octubre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 1052/2022, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Dr. Raúl GIL solicita se proceda a la integración de Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Superior, Según Artículos 13°, 38° al 46° de Ord. N° 7/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de junio de 2022 se realizó el Acto Eleccionario para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 179/2022, se aprobó el escrutinio definitivo del Acto Eleccionario 2022 en el que resultaron electos los integrantes del Consejo Superior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de San Luis, Ordenanza N° 8/2013 del Consejo Superior.

Que el Art. 8° de la mencionada Ordenanza establece: “...*Los Consejeros/as Titulares están obligados a participar en las Comisiones Asesoras Internas permanentes del Consejo para las que fuesen designados/as. Los Consejeros/as Suplentes podrán incorporarse automáticamente a las mismas en caso de ausencia de las personas Titulares. Los Consejeros/as Suplentes reemplazarán a los Titulares en el orden aprobado por la Resolución que sanciona el escrutinio definitivo. En el caso de los Consejeros Decanos, los reemplazos se rigen por lo establecido en el Art. 101° del Estatuto Universitario. El Coordinador/a de cada Comisión deberá informar a la Secretaría del Consejo Superior las inasistencias injustificadas de los o las Consejeros/as a las reuniones...*”.

Que mediante Ord. N° 38/2019 - CS se aprobó el texto ordenado del Reglamento Interno del Consejo Superior y se creó la Comisión Asesora Interna de Posgrado.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que por Resolución Consejo Superior N° 339/2022, se designó a los integrantes de las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Superior, y que estableció que la Consejera Gabriela PAEZ integre las Comisiones de Posgrado; Interpretación y Reglamento; y la de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

Que por Resolución Consejo Superior N° 361/2022, se le concedió licencia a la Lic. Gabriela Inés PÁEZ como Consejera Titular Representante del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias de Salud.

Que mediante Resolución CS N° 154/2023, se estableció que la Licenciada Bárbara JUNCO MANSUR, DU N° 34707385, asuma las funciones como Consejera Docente Titular por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, asimismo, la Mgtr. Ing. Agr. María Magdalena HELLMERS, actual Consejera Titular del claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en remplazo del Ing. Jorge Raúl OLGUIN por haberse acogido al beneficio jubilatorio (RCS N° 299/2023), solicita incorporarse a la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar a la Consejera Bárbara Mailen JUNCO MANSUR DU N° 34707385, representante Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las Comisiones Asesoras Internas Permanentes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, según lo establecido en el Reglamento Interno (Ord. R N° 7/2020), atento a los considerandos de la presente disposición y de acuerdo con el siguiente detalle:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

- COMISIÓN DE POSGRADO
- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
- COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Consejera Mgtr. Ing. Agr. María Magdalena HELLMERS DU N° 17352721, representante del claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, a la Comisión Asesora Interna Permanente del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, según lo establecido en el Reglamento Interno (Ord. R N° 7/2020), atento a los considerandos de la presente disposición y de acuerdo con el siguiente detalle:

- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas